



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Colmena
Demandado:	Luighi Javier Bravo García y Luz Silvana Buenaventura Arana
Radicado:	630013103004-2001-00300-00
Asunto:	Corre traslado de informe del secuestre

Para los fines legales pertinentes, por el termino de ejecutoria de esta providencia córrase traslado a las partes de los informes del secuestre (doc.55 y 56) del mes de septiembre y octubre, donde informa el auxiliar de la justicia, Dafuba SAS, que el bien inmueble puesto bajo su custodia, está en las mismas condiciones que en la fecha de la diligencia de secuestro y se encuentra ocupado por Miriam Leyva.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5968225e902adacd7181f298093a5810964cb5e23a4d8b57111c262fa63d2321

Documento generado en 28/11/2023 09:21:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>